



ORDENANZA N° 420 - 2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2015 en la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y según el siguiente detalle:

RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES

- SIRAT-Cop.Prov. (Scta. 1054)..... \$250.000,00

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2015 en la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y según el siguiente detalle:

TRABAJOS PÚBLICOS

- Fin.7-Func.90-Obras Suministro Energía Eléctrica (Cta. 1161)..... \$250.000,00

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 18 de Agosto de 2015.-